



Registrada en Planta y ficha. 10

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de febrero de 1984.

Expediente N° 8.008/84.

RES. N° 008/84.

VISTO:

El pedido efectuado por la Prof. Alicia Susana Saravia, Profesora Adjunta con Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, mediante/ la cual solicita licencia sin goce de haberes mientras duren sus funciones en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación; para la que manifiesta haber sido designada oportunamente, cuya documentación habrá de presentar a la brevedad;

Que la presentación efectuada por la Prof. Alicia S. Saravia, se/ ajusta en un todo a las reglamentaciones en vigencia;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos N°54 y 58° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a partir del 1° de febrero de 1984, a la Prof. ALICIA SUSANA SARAIVIA - PROFESORA ADJUNTA - DEDICACION SEMIEXCLUSIVA, conforme a lo dispuesto en el Capítulo V - inc.b) de la Res. N° 343/83 de Rectorado.

ARTICULO 2 °: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos. Cumplido. ARCHIVARSE.-




Lic. ELVIO E. ALANÍS
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas




Ing. CARLOS A. SASTRE
SECRETARIO NORMALIZADOR
Facultad de Ciencias Exactas